

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SENSEMBRA  
DEPARTAMENTO DE MORAZAN



**INFORME FINAL DE AUDITORIA**

**"EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A LOS  
INGRESOS PERCIBIDOS Y A LOS EGRESOS  
GENERADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE  
SENSEMBRA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL  
01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE  
2020"**

**SENSEMBRA, AGOSTO DE 2020**

## INDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAG</b>
1. INTRODUCCION-----	<b>1</b>
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA-----	<b>1</b>
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA-----	<b>1</b>
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIAS APLICADOS-----	<b>2</b>
5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA-----	<b>2</b>
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES-	<b>3</b>
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA-----	<b>3</b>
8. CONCLUSION-----	<b>3</b>
9. PARRAFO ACLARATORIO-----	<b>3</b>

**Señor  
Oscar Elvidio Vásquez Fuentes  
Alcalde Municipal y señores miembros del Concejo Municipal  
Municipalidad de Sensembra, Departamento de Morazán  
Presente.**

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial de Auditoria a los Ingresos percibidos y a los Egresos generados por la Municipalidad de Sensembra, Departamento de Morazán, en el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2020. La auditoría fue realizada en cumplimiento a las atribuciones contempladas en el Art.30 y 31 de la Ley de Corte de Cuentas de la Republica, Las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, Manual de Auditoria Interna y a la Modificación de la programación del Plan Anual de Auditoria correspondiente al año 2020 de esta unidad.

## **I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

### **Objetivo General**

Determinar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales aplicados a los Ingresos percibidos y a los Egresos del periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

### **Objetivos Específicos:**

- 1) Verificar que los ingresos percibidos por el cobro de tasas y/o impuestos hayan sido remesados de manera integra a la institución bancaria respectiva.
- 2) Verificar que los cobros efectuados en concepto de tasas e impuestos se haya efectuado de acuerdo a la Ordenanza reguladora de tasas y/o Ley de Arbitrios.
- 3) Verificar las gestiones realizadas por el encargado de cuentas corrientes para la recuperación de la mora tributaria.
- 4) Verificar que las transacciones hayan sido registradas adecuadamente
- 5) Verificar el pago de planillas de sueldos y dietas, constatando que se hayan realizado los descuentos correspondientes
- 6) Verificar la existencia, propiedad y uso de los bienes y servicios adquiridos
- 7) Verificar si los pagos en concepto de adquisiciones de bienes y servicios cuentan con la documentación respectiva.

## **II. Alcance del examen.**

Realizar Examen Especial de Auditoria a los Ingresos Percibidos y a los Egresos Generados por la Municipalidad de Sensembra, en el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, de conformidad con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica.

## **III. PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS APLICADOS.**

Los principales procedimientos de auditoria realizados para el cumplimiento de los objetivos del examen fueron los siguientes:

- a) Verificación de que los ingresos percibidos por la Municipalidad hayan sido remesados de manera oportuna a la Cuenta Bancaria de la Municipalidad.
- b) Verificación de que los cobros realizados en concepto de tasas por Servicios Municipales, se hayan efectuado acorde a la ordenanza municipal correspondiente.
- c) Verificación que los documentos de egresos pagados con fondos FODES 25%, fondos FODES 75% y Fondo Municipal, cumplieran con los siguientes aspectos:
  - Que los documentos de respaldo se hayan emitido a nombre de la Tesorería Municipal de Sensembra.
  - Que los documentos contengan el DESE del Alcalde Municipal y VISTO BUENO del Síndico Municipal.
  - Que los pagos se hayan efectuado a través de cheques.
  - Que los recibos de pagos estén firmados por los recipientes.
  - Que contengan la debida documentación de soporte
  - Que se les haya efectuado la retención del 10% del impuesto sobre la renta en los casos que amerite.
- d) Verificación de la existencia y el cumplimiento de los controles para la distribución y consumo de combustible.
- e) Verificación de planillas de personal permanente.
- f) Verificación de planillas de pago de dietas a los miembros del Concejo Municipal.
- g) Verificación de que los bienes adquiridos hayan sido incorporados al inventario municipal respectivo.

## **IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

Como resultado del Examen Especial de Auditoria a los Ingresos percibidos y a los Egresos generados por la Municipalidad de Sensembra, Departamento de Morazán en el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, no se encontraron situaciones que sean consideradas como presuntas deficiencias.

## **V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.**

No hubo recomendaciones de auditoría para darle seguimiento en la presente auditoría.

## **VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.**

-

## **VII. CONCLUSION GENERAL DE LA AUDITORIA**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que los procesos ejecutados por la Unidad de Tesorería de la Municipalidad de Sensembra, en cuanto al control y respaldo de los registros de ingresos y egresos correspondiente al periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, se realizaron cumpliendo la normativa legal aplicable establecida para tal efecto.

## **VIII. PARRAFO ACLARATORIO**

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial de Auditoría a los Ingresos percibidos y a los Egresos generados en el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, el cual ha sido elaborado para presentarlo a la máxima autoridad y posteriormente remitirlo a la Corte de Cuentas de la República.

Sensembra, agosto de 2020.

**DIOS UNION LIBERTAD**

**Licda. Zenia Sarai Méndez de Reyes**  
**Auditora Interna.**